



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura y
Transporte

Gabriela H. Colombini
GABRIELA H. COLOMBINI
COORDINACIÓN Gral. de DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN Nº 263

SANTA FE, "CUNA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL", 16 ABR. 2018

VISTO:

El expediente N° 01801-0046155-5 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona la aprobación de la documentación técnica tendiente a la contratación, mediante la convocatoria a una Licitación Pública de la obra: **"REACONDICIONAMIENTO CANAL VILA CULULU Y CAÑADA SUNCHALES - DEPARTAMENTO CASTELLANOS-PROVINCIA DE SANTA FE"**, y;

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaria de Planificación dependiente de la Secretaría de Recursos Hídricos de la Jurisdicción adjunta la documentación técnica de la obra de la referencia consistente en: Proyecto Ejecutivo, Pliego Único de Bases y Condiciones, Pliego de Bases y Condiciones Complementarias, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, Presupuesto General detallado de la Obra y Planilla de Oferta;

Que los objetivos del proyecto son: Realizar un análisis de la dinámica hídrica de las aéreas de aporte al Canal Vila - Cululu y Cañada Sunchales, a fin de identificar las causas y efectos de la problemática que dio origen al mismo; Proponer alternativas de obra, sobre los mencionados canales, con el fin de mitigar las consecuencias producidas por los anegamientos; Identificar y re proyectar las obras de arte (alcantarillas y puentes), con secciones deficientes para los caudales de diseño determinados;

Que la obra contempla el reacondicionamiento del Canal Cañada Sunchales, con una longitud de 49,2 Km y del Canal Vila- Cululu, con una longitud de 53 km, además del reemplazo de las obras de arte existentes y que no verifican hidráulicamente;

Que con esta obra se lograran mejorar tanto las condiciones de escurrimiento de los cursos, como así también la evacuación de los volúmenes de agua precipitados en la cuenca, de esta manera se podrán mitigar las consecuencias producidas por los anegamiento causados por el aumento de las precipitaciones anuales de toda el área;

Que las tareas principales comprenden las siguientes: Excavación mecánica para canal; obras de arte Cañada Sunchales; Obras de Arte Canal Vila- Cululu: conformación de banquetas, corrimiento de montículos y anchos de ocupación; desbosque, destronque y limpieza; y remoción de alambrados existentes en al zona de ocupación y construcción de alambrados nuevos;



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura y
Transporte

Gabriela H. Colombini
GABRIELA H. COLOMBINI
COORDINACIÓN Gral. de DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE

Que el presupuesto oficial ha sido estimado en la suma de \$ 394.159.852,22 (PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCEUNTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 22/100), calculado a valores del mes de Octubre de 2017;

Que el plazo de ejecución previsto para los trabajos en cuestión es de catorce (14) meses calendario, a partir de la primer Acta de Replanteo (parcial o total) o del Acta de Iniciación de los trabajos, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Complementarias – Artículo 15°;

Que la Dirección Provincial de Administración considera que deberá imputarse la suma de \$ 250.000,00, monto que se considera suficiente para cubrir los gastos licitatorios;

Que la Coordinación Contable Presupuestaria de la Dirección General de Administración procedió a confeccionar el PCP N° 420/18 de SIPAF por la suma de \$ 250.000,00 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL), y el saldo se considerará en futuras planificaciones;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Infraestructura y Transporte; entendiéndose que corresponde el dictado del acto administrativo pertinente que apruebe la documentación referida y disponga el llamado a licitación pública, Dictamen N° 0017445/18;

Que la presente gestión se encuadra en los Artículos N°s 21 a 32 de la Ley N° 5188 y su Decreto Reglamentario;

POR ELLO,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Apruébase la documentación técnica obrante en las presentes actuaciones, confeccionada por la Subsecretaría de Planificación dependiente de la Secretaría de Recursos Hídricos de la Jurisdicción, para la contratación de la Obra: **“REACONDICIONAMIENTO CANAL VILA CULULU Y CAÑADA SUNCHALES – DEPARTAMENTO CASTELLANOS- PROVINCIA DE SANTA FE”**, sobre la base de un presupuesto oficial de \$ 394.159.852,22 (PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 22/100).

ARTICULO 2°: Autorízase la convocatoria a una Licitación Pública para contratar los trabajos de que se trata, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y no menos de dos (2) en diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 12.489.



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura y
Transporte


GABRIELA H. COLOMBINI
COORDINACIÓN Gral. de DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE

ARTICULO 3º: Fijase el acto de apertura de las propuestas el día 18 de Mayo de 2018, o el primer día hábil posterior si aquel no lo fuere, a las 11:00 horas, en dependencias del Centro Cívico Región 2 Nodo Rafaela, sito en calle Bv. Santa Fe 2771, de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.-

ARTICULO 4º: Autorízase a la Dirección General de Administración a liquidar y pagar el monto que resulte de la publicación de los avisos licitatorios correspondientes a la presente licitación previa presentación de las facturas pertinentes por parte de los medios gráficos y la debida intervención de la Dirección General Publicitaria y Administrativa del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, todo ello en el marco de las normas vigentes.

ARTICULO 5º: El gasto hasta la suma de \$ 250.000,00 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL), monto previsto para la atención de los gastos licitatorios, impútase al Presupuesto Vigente - Jurisdicción 64 - MI y T - SAF 1 - Categoría Programática 17.1.4.51 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 2 - Subparcial 2 - Ubicación Geográfica 82-21-0 - Finalidad 3 - Función 9.0 y el saldo se contemplará en futuras planificaciones.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. JOSÉ L. GARIBAY
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE
PROVINCIA DE SANTA FE



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura
y Transporte

Gabriela H. Colombini
GABRIELA H. COLOMBINI
COORDINACIÓN Genl. de DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE

LICITACIÓN PÚBLICA

Expte. Nº 01801-0046155-5

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

**LICITACIÓN PÚBLICA para contratar la ejecución de la obra:
"REACONDICIONAMIENTO CANAL VILA CULULU Y CAÑADA
SUNCHALES - DEPARTAMENTO CASTELLANOS - PROVINCIA DE
SANTA FE".-**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 394.159.852,22

PLAZO DE EJECUCIÓN: 14 (CATORCE) MESES CALENDARIO

REQUISITOS INDISPENSABLES A CUMPLIMENTAR POR LOS OFERENTES:

- Sellado de Ley: \$ 216,00.-
- Garantía de la propuesta: \$ 1% del Presupuesto Oficial
- Certificado de Inscripción y habilitación en el Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe en la especialidad 500- "Hidráulica y obras básicas"; 600- "Obras de Arte"
- CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL: **\$ 398.540.614,43 .-**
- CAPACIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN INDIVIDUAL EN LA ESPECIALIDAD:
 - 500 "HIDRAULICA Y OBRAS BASICAS" **\$ 102.098.663,44**
 - 600 "OBRAS DE ARTE" **\$ 235.752.638,47**

FECHA Y LUGAR DE APERTURA:

- Día: 18 de Mayo de 2018.-
- Hora: 11:00 horas.-
- Lugar: Centro Cívico Región 2 Nodo Rafaela, sito en calle Bv. Santa Fe 2771, de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe

ADQUISICIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN: Todo interesado en concurrir a la Licitación podrá acceder gratuitamente al legajo de Obra publicado a tal efecto en el portal Web Oficial de la Provincia de Santa Fe. Pag. Web: www.santafe.gov.ar

ORGANISMO CONTRATANTE: MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE
Av. Alte. Brown 4751 – SANTA FE - T.E. Nros.: 4573733

CONSULTAS: infraestructuraurbana@santafe.gov.ar